

ACTA DE PORTO ALEGRE

En la ciudad de Porto Alegre a los días 29 y 30 del mes de junio de 1995. Se reúnen los representantes sindicales de las organizaciones que a continuación se mencionan

UNAFISCO SINDICAL (Brasil)
Sindicato Nacional dos Auditores Fiscais da Receita Federal

SUPARA (Argentina)
Sindicato Unico del Personal de Aduanas de la República Argentina

AFA (Uruguay)
Asociación de Funcionários de Aduana

En el marco del acta de Montevideo del 27-01-95 acuerdan denominarse de aquí en más como

FEDERACION DE FUNCIONARIOS ADUANEROS Y DE LA RECAUDACION FISCAL DEL MERCOSUR

Y adoptar las siglas FRASUR para su reconocimiento.

2- Para iniciar su funcionamiento se crea un Consejo Ejecutivo compuesto por dos (2) miembros de cada Organización los que deberán ser designados antes del 30-07-95. el que se regirá por el estatuto provisorio que en este acto se aprueba y cuya copia forma parte de la presente acta, asimismo se fija el funcionamiento de la secretaria de dicho Consejo Ejecutivo en Brasilia - DF (BRASIL) la que será rotativa por un término máximo de (1) un año.

3- Se fija una contribución mensual por cada Organización de 200 us. o su equivalente en cada moneda nacional la que será depositada en una caja de ahorro en cada país, remitiéndose fotocopia de la debida constancia de depósito a la secretaria del Consejo Ejecutivo para su registro y archivo. comenzando a partir del 01-07-95; la utilización de estos recursos deberá ser aprobada por los seis (6) miembros del Consejo Ejecutivo.

4- El Consejo Ejecutivo deberá redactar un proyecto de estatuto definitivo cuya redacción final y aprobación será discutida en la próxima reunión de la Federación a realizarse en Buenos Aires - Argentina en el mes de octubre del corriente año; debiendo designar a tal fin cada Organización tres (3) delegados los que aprobarán dicho estatuto ad referendum del primer congreso de la Federación a realizarse en fecha a determinar.

Las Organizaciones se comprometen a nombrar los representantes de las comisiones creadas en la reunión de Montevideo antes del 30-07-95 a fin de que las mismas comiencen su funcionamiento.



ACTA DE PORTO ALEGRE

5- Las Organizaciones se comprometen a dar asistencia juridica gratuita en sus paises a los funcionarios de las mismas que puedan tener problemas derivados del cumplimiento de sus funciones en territorio extranjero.

6- Atento a las dificultades de integracion de la Organizacion hermana del Paraguay y teniendo en cuenta que la integracion del Mercosur también afecta a los funcionarios aduaneros del Paraguay, esta Federacion decide crear una comision integrada or los paises miembros que el proximo miercoles 5 de julio se trasladará a la Ciudad de Encarnacion con el fin de tomar contacto con la organizacion gremial Aduanera del Paraguay que permita la solucion de los conflictos existentes y reiterar la invitacion a integrarse como miembro fundador del FRASUR.

7- Se firma el presente acta en portugués y español.

ARGENTINA
SUPARA


RODOLFO SACCONE


OSCAR DI GRIGOLI


ALEJANDRO ALDAZ

BRASIL
UNAFISCO SINDICAL


NELSON PESSUTO


EDSON ARAUJO


JOSÉ MOACIR F. LEÃO

URUGUAY
AFA


EDUARDO LOMBARDO


JUAN GONZALEZ